

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resol. de fecha 08/04/08, se ordena la siguiente publicación de Edictos.

1 Integrantes: Gentile María Silvia, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1963, casada en 1° nupcias con don Rubén Omar Serafini, comerciante, domiciliada en la calle Rogelio Terré N° 638, de la localidad de Berabevú, D.N.I. N° 14.999.221 y Serafini Jonatan Jesús, argentino, nacido el 11 de marzo de 1984, soltero, empleado, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 638, de la localidad de Berabevú, D.N.I. N° 29.990.970.

2 Fecha de instrumento de constitución: 16 de Mayo de 2007.

3 Denominación de la sociedad: ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

4 Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Rogelio Terré 638, de la localidad de Berabevú Pcia. de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera, actividades avícolas, apícolas y/o de granjas, en campos propios o tomados en arrendamientos a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

Apellido Y Nombre	Acciones Sus.	Clase Acción	Capital Sus.	Capital Integ.	Natur. Aport.	Int. Sal.
Gentile María S.	5000	OR. END. 1 V	50.000	12.500	Efectivo	18 meses
Serafini Jonatan J.	5000	OR. END. 1 V	50.000	12.500	Efectivo	18 meses
	10.000		100.000			

8 Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

9 Representación legal: Esta compuesta por un Presidente o un Vicepresidente éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Gentile María Silvia, D.N.I. N° 14.999.221 y Director Suplente Serafini Jonatan Jesús, D.N.I. N° 29.990.970.

10 Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11 Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

12 Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$46,0900350820000Jun. 4

DARA S.A.

ESTATUTO

Fecha Acta Constitutiva: 25-09-07. Accionistas, Viviana Clara Rezinovsky, argentina, nacida el 16/12/1954, empresaria, casada con Enrique Daniel Mangione, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6968, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 11.486.567. Andrea Mangione, argentina, nacida el 07-04-1982, empresaria, soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6968, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.311.629. Laura Mangione, argentina, nacida el 28/01/1981, empresaria, soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6968, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 28.566.877. Daniela Mangione, argentina, nacida el 15-07-1985, empresaria, soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 6968, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 31.757.956.

Fecha aprobación I.G.P.J.: expediente 57514-07, mediante Resolución N° 0029 del veintiuno de enero de dos mil ocho (21-01-08).

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "DARA S.A." y tiene su domicilio en el Parque Industrial Alvear, Ruta Provincial N° 21 Km. 287 (2126) Alvear provincia de Santa Fe, Lote 039.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) La destilación, anhidrado y fraccionamiento de alcoholes. b) La destilación de mezcla hidroalcohólicas.

Capital: El Capital Social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representados por quinientas (500) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada acción.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Cuando la Asamblea designare un solo Director Titular, este será el Presidente La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y es personal e indelegable. En caso, de ausencia o impedimento del mismo, podrá reemplazarlo el Vicepresidente o alguno del resto de los Directores Titulares, debiendo estos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Balance: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año.

Emisión: Se emiten las quinientas (500) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, de un cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto cada acción, totalizándose así el Capital Social de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Suscripción e integración: Las mismas son

suscriptas en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente e integradas en un veinticinco por ciento en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de la presente acta,

Accionistas	acciones	suscriptas	integración
Viviana Clara Rezinovsky	255 o sean	\$ 25.500	\$ 6.375
Andrea Mangione	85 o sean	\$ 8.500	\$ 2.125
Laura Mangione	80 o sean	\$ 8.000	\$ 2.000
Daniela Mangione	80 o sean	\$ 8.000	\$ 2.000

La integración ha sido hecha en un 25% en efectivo en este acto, es decir la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) y el resto deberá efectuarse también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.

Designación de los directores titulares y suplentes: Resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueren designados: Presidente: Viviana Clara Rezinovsky y para el cargo de Director Suplente Andrea Mangione.

\$ 55,55 35159 Jun. 4

ONDA VERDE SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Cesión de Cuotas Sociales y del Texto Ordenado de la empresa ONDA VERDE SRL, que se tramita ante ese Juzgado bajo Expte. N° 864/07, siendo sus características las siguientes:

1 Cesión de Cuotas Sociales. a) Socios Cedentes: Sergio Ramón Ojeda, argentino, DNI 25.068.314, con domicilio en calle Rivadavia 3387 y Ezequiel Pablo Yodice, argentino, DNI 30.432.305, con domicilio en calle San Jerónimo 4291, ambos de la ciudad de Santa Fe b) Socios Cesionarios: Carlos Alberto Conti, argentino, DNI 7.648.990, con domicilio en calle Hernandarias 1855 y Carlos Matías Conti, argentino, DNI 28.524.698, con domicilio en calle Hernandarias 1855, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2 Redacción de la Cláusula de Capital. El capital social se fija en la suma de (\$ 20.000) pesos veinte mil, dividido en veinte mil (20.000) cuotas de (\$ 1) pesos uno cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Conti Carlos Alberto, nueve mil seiscientos (9600) cuotas partes de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que arroja un total nominal de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600); Conti Carlos Matías, nueve mil seiscientos (9600) cuotas partes de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que arroja un total nominal de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600) y Yodice Ezequiel Pablo, ochocientos (800) cuotas partes de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que arroja un total nominal de pesos ochocientos (\$ 800). La integración de la totalidad de las cuotas anteriormente suscriptas se materializa por parte de los socios en dinero efectivo. La sociedad podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, requiriéndose para ello el consentimiento de los socios que representen como mínimo el 60% del capital social. En esta oportunidad se determinará el plazo y monto de integración, guardando las mismas proporciones de las cuotas integradas.

3 Administración: A cargo del socio Conti Carlos Matías en calidad de Socio Gerente.

4 Fecha de los Instrumentos: 30 de Marzo de 2007 y 20 de febrero de 2008.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 33□35100□Jun. 4

AGRO RINCON S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades N° 19550 se hace saber de la constitución de "AGRO RINCON S.A., de acuerdo al siguiente detalle: 1. Datos Personales de los Accionistas: Sebastián Carlos Garnero, argentino, apellido materno Rostagno, nacido el 11 de noviembre de 1977, soltero, D.N.I. N° 25.990.982, comerciante, domiciliado en Bv. América N° 867 de El Trébol, CUIL N° 20-25990982-2; Javier Esteban Garnero, argentino, apellido materno Rostagno, nacido el 30 de noviembre de 1979, soltero, D.N.I. N° 27.744.418, comerciante, domiciliado en Bv. América N° 867 de El Trébol, CUIL N° 20-27744418-7 y Victoria Clara Garnero, argentina, apellido materno Rostagno, nacida el 30 de junio de 1988, soltera, D.N.I. N° 33.867.920, comerciante, domiciliada en Bv. América N° 867 de El Trébol, CUIL N° 27-33867920-9, emancipada mediante Escritura Pública N° 76 de fecha 12 de julio de 2006, pasada ante la Ebna. Silvia Di Boscio, Titular del Reg. N° 46 de Rosario e inscrita en el Registro de Emancipaciones Dativas (Registro Civil de la Provincia de Santa Fe) al T° III, F° 843, año 2006. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: Mediante instrumento privado del 8 de febrero de 2007 y rectificado el 7 de junio de 2007, ambos celebrados en la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe). 3. Denominación: AGRO RINCON S.A. 4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en Boulevard América N° 867 de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe). 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, la explotación de tambos. La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y en general todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. 6. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. 7. Capital Social: El capital social es de ciento noventa y ocho mil pesos (\$ 198.000) representados por diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo

ser reelectos los directores titulares y suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, funcionando con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes habiendo quórum. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En el acto constitutivo se ha resuelto que el Directorio estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, designándose a tal efecto a los señores Sebastián Carlos Garnero, Javier Esteban Garnero y Victoria Clara Garnero, como Directores Titulares y como Director Suplente al señor Carlos Antonio Garnero, argentino, apellido materno Curto, nacido el 14 de abril de 1950, viudo, D.N.I. N° 8.344.178 (C.U.I.T. 20-083441178-0), comerciante, domiciliado en Bv. América N° 867 de El Trébol. Los cargos se distribuyeron de la siguiente forma: Presidente Javier Esteban Garnero; Vicepresidente Sebastián Carlos Garnero; Directora titular Victoria Clara Garnero; y Director Suplente Carlos Antonio Garnero. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. 9) Organización de la Representación legal: la representación legal de la sociedad correspondiente al presidente del directorio y cuando éste fuese plural, al vicepresidente, quienes la ejercerán indistintamente. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta, ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad. 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de septiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 7 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 94,38□35079□Jun. 4

TRANSFLUVIAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Expte. 253/08, se tramita la inscripción del estatuto y designación de autoridades de TRANSFLUVIAL S.A., que contiene lo siguiente:

1) Los Socios son: Graciano Etcheverrigaray, DNI. 14.727.750, CUIT 20-14727750-5, argentino, casado, nacido el 25 de noviembre de 1961, de 46 años de edad, de profesión Administrador de Redes Informáticas, con domicilio en calle Tacuari 7150 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Rubén Ignacio Zurbriggen, DNI. 16.128.080, CUIT 20-16128080-2, argentino, casado, nacido el 2 de diciembre de 1962, de 45 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Padilla 1882 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 8 de enero de 2008.

3) Denominación: TRANSFLUVIAL S.A.

4) Domicilio Legal: Ciudad de Santa Fe, calle Lisandro de la Torre 3124 D.2.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto: a) Turismo en todas sus formas, organizando y financiando viajes, excursiones, cruceros y giras de cualquier índole, individuales o colectivos, dentro y fuera del país, y compraventa de pasajes. b) Compra, venta, alquiler y explotación de embarcaciones de turismo. c) Construcción,

transformación y reparación de embarcaciones de turismo y/o deportivas, o de artefactos, equipos e instalaciones acuáticas o terrestres vinculadas a esas operaciones o al turismo. d) Compra, venta, explotación o alquiler de inmuebles destinados al turismo, o infraestructuras de apoyo. e) Compra, venta, importación y exportación de embarcaciones y de sus artefactos de turismo y/o deportivos, terminados o semi-terminados, y de automotores destinados al turismo, sus motores, piezas, repuestos, instalaciones y equipos. Quedan excluidas las operaciones de cambio de moneda y divisas y las comprendidas en el régimen de las entidades financieras. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con otras empresas y organismos dedicados al turismo o similares, nacionales o internacionales pudiendo constituir sociedades con ellos dentro del alcance del art. 30 de ley 19.550 y sus modificaciones, también podrá accesoriamente y siempre que se relacione con el objeto social, realizar actividades inmobiliarias y financieras. Toda aquella actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene a tales fines capacidades para adquirir derechos, patentes, marcas nacionales o extranjeras y diseños o modelos industriales vinculados con su objeto social y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración y representación: Un directorio unipersonal integrado: Presidente: Sr. Graciano Etcheverrigaray, eligiéndose como director suplente a Rubén Ignacio Zurbriggen.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 45□35080□Jun. 4

CERVIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 170, Folio N° 04, Año 2008: "CERVIN S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 12 de fecha 23 de octubre de 2006, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sra. María Carolina Zimmermann, DNI. 22.054.530 y Director suplente N° 1: Sr. Jorge Omar Gramaglia, D.N.I. 13.224.688. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□35191□Jun. 4

AGRICOLA DEL CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 10 de la ley 19550, según resolución del día 14/05/08.

Socios: Alejandro Gustavo Martínez, argentino, DNI 17.514.610, nacido el 30 de diciembre de 1965, casado en 1° nupcias con Sara Imelda Hamlin, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 131 de la ciudad de Venado Tuerto y Rodrigo Plá, argentino, DNI 22.206.524, nacido el 19 de octubre de 1971, casado en 1° nupcias con Guadalupe Duran Costa, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 741 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fecha del instrumento: 30 de marzo de 2008

Denominación AGRICOLA DEL CENTRO S.R.L.

Domicilio: Juan B. Justo 131 Venado Tuerto.

Objeto: La sociedad tiene por objeto 1) Cultivo de cereales y oleaginosas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en campos propios y/o arrendados, 2) La comercialización por cuenta propia o en comisión o consignación de agroquímicos, fertilizantes y semillas.

Duración: Veinte años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Cien mil pesos dividido en cien cuotas de mil pesos cada una suscripto por los socios en la siguiente forma: Alejandro G. Martínez 50 cuotas y Rodrigo Plá 50 cuotas.

Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no con firma indistinta, salvo para la enajenación de bienes registrables que requiere la firma de ambos.

Designar gerentes a los señores Alejandro Gustavo Martínez, argentino, DNI 17.514.610, nacido el 30 de diciembre de 1965, casado en 1° nupcias con Sara Imelda Hamlin, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 131 de la ciudad de Venado Tuerto y Rodrigo Plá, argentino, DNI 22.206.524, nacido el 19 de octubre de 1971, casado en 1° nupcias con Guadalupe Duran Costa, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 741 de la localidad de Venado Tuerto.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 47,52 [35200] Jun. 4

AGROPECUARIA RENACER

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto se hace saber: 1) que por contrato de fecha 18/04/08 Ignacio José Gonzalo; (D.N.I. N° 27.827.153), (C.U.I.T. N° 20-27827153-7), argentino, nacido el 14/12/1979, apellido materno Zugbi, soltero, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de María Teresa, de profesión empleado, cede y transfiere al Señor José Alberto Gonzalo, (D.N.I. N° 10.418.178), (C.U.I.T. N° 20-10418178-4), argentino, nacido el 26/09/1952, apellido materno Pérez, casado con Cecilia Dora Luján Zugbi, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de María Teresa, de profesión productor, el total de sus cuotas sociales

que son mil doscientas (1.200) cuotas de capital con un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, por el valor de pesos doce mil (\$ 12.000), La cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). Presentes todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas a un tercero no socio. 2) que el capital social de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil); 3600 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda así conformado: José Alberto Gonzalo, mil doscientas (1200) cuotas de capital con un valor de pesos diez, (\$ 10) cada una, por el valor de pesos doce mil (\$ 12.000). Agustín Fernando Gonzalo, mil doscientas (1200) cuotas de capital con un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, por el valor de pesos doce mil (\$ 12.000). Magali Cecilia Gonzalo, mil doscientas (1200) cuotas de capital con un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, por el valor de pesos doce mil (\$ 12.000). 3) Instrumento de Constitución inscripto en el R.P.C, de Venado Tuerto de 16 de Junio de 2006, en Contratos, al T° IV F° 062 N° 921.

\$ 18□35106□Jun. 4

EL TRAJIN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio por resolución de fecha 30 de abril de 2008 ha dispuesto hacer saber, que la Sociedad "EL TRAJIN" S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Villa Cañas Departamento Gral. López de esta Provincia, con estatutos inscriptos en ese Registro Público de Comercio al T II F° 030 N° 428, por resolución adoptada por sus integrantes en fecha 27 de agosto de 2007 ha acordado el aumento de su capital Social, el que ha quedado fijado en la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000) totalmente suscripto e integrado.

\$ 15□35081□Jun. 4.

LOUSKOS Y CIA. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, industrialización, distribución, compraventa y cualquier otra forma de negociación de soda y bebidas no alcohólicas en general.

\$ 15□35090□Jun. 4

P.C.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento que contiene la prorroga, texto ordenado y aumento de capital del Contrato social: 9 de Mayo de 2008.

Plazo de prorroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 5 de Junio de 2013.

Nuevo Capital: pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 15□35094□Jun. 4

RINAUDO CIA CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento que contiene la prorroga, texto ordenado y aumento de capital del contrato Social: 3 de Junio de 2008.

Plazo de prorroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 19 de Junio de 2013.

Nuevo Capital: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 15□35099□Jun. 4

VALE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 2008, se dispuso la elección del nuevo Directorio, ratificando en dos el número de directores titulares y dos suplentes, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Damián Francis Valerio Vicepresidente: Edgardo Luis Enrique Ostinelli Directores Suplentes: Primera Suplente: Rosa D'antino. Segunda Suplente: Mirian del Valle Valerio.

La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2010 fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la ley 19550, en la sede social de la sociedad, sita en calle Cardozo N° 270, de Arroyo Seco.

\$ 15□35172□Jun. 4

PACKGROUP S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2008 se dispuso la ampliación de la cantidad de miembros del Directorio, incorporando dos directores titulares y un suplente, quedando

integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Hugo Daniel Pastinante, Vicepresidente: Néstor Osvaldo Muñoz, Director: Antonio Giacinti, Directora: C.P.N. Rosanna Raquel Pastinante, Director: Lic. Eneas Muñoz Directores Suplentes: Esteban Pastinante

La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/08 fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la ley 19550, en la sede social de la sociedad, sita en calle Luis Pasteur N° 826 de Arroyo Seco.

\$ 15□35169□Jun. 4

METALURGICA SAN LUIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 26 de Marzo de 2008, se prorroga el contrato social de METALURGICA SAN LUIS S.R.L., por diez años en virtud del vencimiento de su duración que será el 23 de abril del año 2008 y se aumenta el Capital Social en \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil), quedando la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Roberto Rolando Krause suscribe cincuenta y seis mil (56.000) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), que integra totalmente en efectivo, aportando en este acto la suma de pesos trece mil (\$ 13.000), o sea el 25% (veinticinco por ciento) del aumento, el saldo del aumento, se integrará también en efectivo dentro del plazo de dos años computado a partir de la fecha del contrato. El socio Rolando Pablo Krause, suscribe catorce mil (14.000) cuotas de capital, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000), que integra totalmente en efectivo, aportando en este acto la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250), o sea el 25% (veinticinco por ciento) del aumento, el saldo del aumento, también se integra en efectivo dentro del plazo de dos años computado a partir de la fecha del contrato.

Se deja expresa constancia que el Capital Social anterior de pesos cinco mil (\$ 5.000) se encuentra a la fecha totalmente integrado. En consecuencia se realiza en este acto la integración en efectivo, en proporción a cada socio, de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250), que representa el 25% del aumento de capital acordado en este punto, quedando el resto, o sea pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 48.750) a integrar en el plazo de dos años. El resto de las cláusulas quedan sin modificar. Sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 16/12/1991, en Contratos, al T° 142 F° 15764, N° 1608.

\$ 40□35195□Jun. 4

ANCONA S.R.L.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Representación Legal: Mariel Edit Melián, DNI. 20.305.653, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de julio de 1968, casada en 1° nupcias con Darío José Di Prinzio, de profesión comerciante, con domicilio en Roque Saenz Peña 390, Pujato, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Societaria: 26/05/08.

\$ 15□35205□Jun. 4

RESTAURANTE ANGELO S.R.L.

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Representación Legal: Mariel Edit Melián, DNI. 20.305.653, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de julio de 1968, casada en 1° nupcias con Darío José Di Prinzio, de profesión comerciante, con domicilio en Roque Saenz Peña 390, Pujato, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Societaria: 26/05/08.

\$ 15□35206□Jun. 4

ESTABLECIMIENTO 702 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los quince del mes de mayo de 2008 se reúnen los señores Adrián Alberto Alaniz, argentino, DNI N° 26.972.865, casado en 1° nupcias con Silvana Gabriela Di Santo, nacida el 19 de noviembre de 1978, domiciliado en Pellegrini N° 426 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, de apellido materno Fernández, Roberto Marcelo Di Santo, DNI N° 22.943.997, argentino, casado en 1° nupcias con Rosana Elizabeth Escobar, de profesión comerciante, de apellido materno García, domiciliado en Río de La Plata N° 2213 de Roldán, nacido el 10 de febrero de 1973, y Martín Miguel Garbuglia, argentino, soltero, DNI N° 25.505.883, de profesión comerciante, de apellido materno Di Santo, nacido el 6 de febrero de 1977, domiciliado en Santa Fe N° 954 de Roldán, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO 702 S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al T° 157 F° 8532 N° 655 del 5 de mayo de 2006, todos con capacidad jurídica para contratar a fin de resolver por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del Contrato social de ESTABLECIMIENTO 702 S.R.L., incorporando como socio gerente de la firma al señor Adrián Alberto Alaniz. Como consecuencia de la modificación efectuada, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de Roberto Marcelo Di Santo y Adrián Alberto Alaniz quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán además el uso de la firma social. Los socios confirman y ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 32□35120□Jun. 4

DANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los quince del mes de mayo de 2008 se reúnen los señores Adrián Alberto Alaniz, argentino, DNI N° 26.972.865, casado en 1° nupcias con Silvana Gabriela Di Santo, nacida el 19 de noviembre de 1978, domiciliado en Pellegrini N° 426 de la ciudad de Roldán, de profesión

comerciante, de apellido materno Fernández y Silvana Gabriela Di Santo, argentina, casada en 1° nupcias con Adrián Alberto Alaniz, de profesión comerciante, nacida el 17 de mayo de 1976, DNI N° 25.368.919, domiciliada en Pellegrini N° 426 de la ciudad de Roldán, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de DANI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al T° 154 F° N° 22553 N° 1868 del 21 de noviembre de 2003 y su posterior modificación inscripta al T° 156 F° 19521 N° 1541 del 15 de setiembre de 2005, ambos con capacidad jurídica para contratar a fin de resolver por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del Contrato social de DANI S.R.L. incorporando como socio gerente de la firma al señor Adrián Alberto Alaniz. Como consecuencia de la modificación efectuada, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de Silvana Gabriela Di Santo y Adrián Alberto Alaniz quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán además el uso de la firma social. Los socios confirman y ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 32□35126□Jun. 4

UNELEC AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 18 de Octubre de 2007.

Egreso de Integrante: ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L., inscrita en Registro Público de Comercio de Paraná, Legajos Sociales N° 980 fecha 08/02/1993.

Modificación Fondo común operativo: Fondo Común Operativo \$ 14.000, conformado en partes iguales por cada uno de los integrantes.

\$ 15□35132□Jun. 4

TRANSELEC S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 25 de Abril del 2008.

Aumento de Capital: Se incrementa en \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Integración Capitalización de Aportes Irrevocables.

Suscripción Todos los socios en partes iguales.

Nuevo Capital Social: \$ 154.000 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil) que los socios suscribieron e integraron en partes iguales.

\$ 15□35131□Jun. 4

LOM S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19590, se hace saber de la constitución social de "LOM" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Héctor Pablo Pérez, de apellido materno Sánchez, argentino, con DNI. N° 6.016.344, nacido el 29 de Junio de 1936, casado con Elvira Ema Perseo, con domicilio en calle Subiría 5361, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ingeniero; Oscar Ernesto Mancinelli, de apellido materno Celis, argentino, DNI. N° 6.062.912, nacida el 13 de Septiembre de 1945, casado con Ana María Pecoraro, con domicilio en calle Salvat 1660, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilado y José Antonio Tripi, de apellido materno Tenaglia, argentino, con DNI. N° 6.076.300, nacido el 13 de Enero de 1948, casado con Mirta Elvira Rassú, con domicilio en calle Constitución 2112, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Febrero de 2008.

3) Denominación: "LOM" S.A.

4) Domicilio: Calle Pasaje Manuel Luis Olidem 4.321 (antes Pasaje Carlos A. Paz), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: Laboratorio de ensayos ópticos y mecánicos de protección personal, visual y facial, ya sean neutros o graduados y con cualquier tipo de filtros o tratamientos de superficie.

6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididos en Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: El accionista Héctor Pablo Pérez suscribe mil trescientas treinta y cuatro (1.334) acciones o sea la cantidad de pesos trece mil trescientos cuarenta (\$ 13.340). El accionista Oscar Ernesto Mancinelli suscribe mil trescientas treinta y tres (1.333) acciones o sea la cantidad de pesos trece mil trescientos treinta (\$ 13.330). El accionista José Antonio Tripi suscribe mil trescientas treinta y tres (1.333) acciones o sea la cantidad de pesos trece mil trescientos treinta (\$ 13.330) e integran el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. Cada acción dará derecho a un voto.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Nueve (9), quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare un solo Director este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores Titulares, la misma Asamblea deberá a su vez elegir de entre los designados un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Directorio: Presidente: Héctor Pablo Pérez. Director: Oscar Ernesto Mancinelli. Director Suplente: José Antonio Tripi. La Representación Legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del

Directorio.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 65□35075□Jun. 4

RUCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por Acta N° 6 de fecha: 15/05/08, los Sres. Socios de la entidad "RUCA S.R.L.", por unanimidad, han resuelto lo siguiente: 1) Ampliar el Objeto social, por lo tanto la cláusula cuarta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y urbanizar lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionar y enajenar lotes y edificios en propiedad horizontal, con exclusión de toda operación comprendida en el artículo 299 Inc. 4 de la Ley 19.550. b) Mandataria: comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y urbanizar lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, todo por cuenta y orden de terceros, con exclusión de toda operación comprendida en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. c) Constructora: construir por cuenta propia o de terceros, sobre lotes e inmuebles propios o de terceros, viviendas, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, con exclusión de toda operación comprendida en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 2°) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 68.000, por lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$ 80.000, modificándose como consecuencia la cláusula 5° (quinta) del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 20 de Mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 27□35147□Jun. 4

SARGEUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la reconducción y modificación cláusula 3° del contrato social de Sargeus S.R.L., dispuesta por instrumento (acta) de fecha 25 de abril de 2.008, de acuerdo al siguiente detalle:

"Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio." Reclamos de ley y/u oposiciones efectuarlos en calle Avda. Roque Saenz Peña 1125 de la ciudad de San Genaro por el término de ley. Autos: "SARGEUS S.R.L. s/Reconducción, Mod. Art. Expte. N° 373/08.

Santa Fe, 27 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□35072□Jun. 4

C.E. ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber: por instrumento privado del 28/05/07 el Sr. Oscar Humberto Ludueña, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.281.930, soltero, nacido el día 28 de mayo de 1969, con domicilio real en calle Ecuador N° 773, Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. Marisol Gabriela Ramírez, argentina, comerciante, D.N.I. N° 26.547.472, soltera, nacida el día 24 de mayo de 1978, con domicilio real en calle Paraguay N° 4069, Rosario, Santa Fe, como únicos socios, resolvieron: a) vender, ceder y transferir las cuotas sociales de la Sra. Marisol Gabriela Ramírez que a la fecha son un mil doscientas cuotas (1200) y totalizan un capital de Pesos doce mil (\$ 12.000) a la Sra. Gisela Andrea Raya, argentina, nacida el 8 de octubre de 1976 de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Gorriti N° 1618 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 25.381.787. 2) Renuncia y Elección del Gerente: La Sra. Marisol Gabriela Ramírez renuncia a su cargo y asume dicho cargo la Sra. Gisela Andrea Raya.

\$ 18□35212□Jun. 4.

DECK SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Expte 269/08, se tramita la inscripción del estatuto y designación de autoridades de DECK SANTA FE S.A., que contiene lo siguiente:

1) Los Socios son Graciano Etcheverrigaray, DNI 14.727.750, CUIT 20-14727750-5, argentino, casado, nacido el 25 de noviembre de 1961, de 46 años de edad, de profesión Administrador de Redes Informáticas, con domicilio en calle Tacuarí 7150 de la ciudad de Santa Fe, Marina Etcheverrigaray, DNI 13.305.440, CUIT 27-13305440-0, argentina, nacida el 5 de agosto de 1957, de 50 años de edad, casada, de profesión Doctora en Bioquímica, con domicilio en calle Pavón 330 de la ciudad de Santa Fe y el señor Ricardo Bertoldo Kratje, DNI 12.683.118, CUIT 20-12683118-9, argentino, nacido el 29 de julio de 1956, de 51 años de edad, casado, de profesión Doctor en Bioquímica y Farmacéutico, con domicilio en calle Pavón 330 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 14 de enero de 2008.

3) Denominación: DECK SANTA FE S.A.

4) Domicilio Legal: Ciudad de Santa Fe, calle Lisandro de la Torre 3124 D.2.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto: a) Industrial: Fabricación construcción, instalación y/o mantenimiento de maquinarias, sus repuestos, partes y accesorios relacionados con la industria, como así proyectos, diseños e

instalaciones industriales y/o navales de todo tipo b) La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, inclusive los establecidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y las que lo reglamenten o las normas que en el futuro lo reemplacen, obras viales, sean por contratación directa o por licitación pública; c) Adquisición, venta, permuta, locación, leasing, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, parcelamientos, zonificaciones, que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social d) Turismo en todas sus formas, organizando y financiando viajes, excursiones, cruceros y giras de cualquier índole, individuales o colectivos, dentro y fuera del país, y compraventa de pasajes. e) Compra, venta, alquiler y explotación de embarcaciones de turismo. f) Construcción, transformación y reparación de embarcaciones de turismo y/o deportivas, o de artefactos, equipos e instalaciones acuáticas o terrestres vinculadas a esas operaciones o al turismo. g) Compra, venta, explotación o alquiler de inmuebles destinados al turismo, o infraestructuras de apoyo. e) Compra, venta, importación y exportación de productos, piezas, partes o servicios relacionados con el objeto. Quedan excluidas las operaciones de cambio de moneda y divisas, y las comprendidas en el régimen de las entidades financieras. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con otras empresas y organismos, nacionales o internacionales pudiendo constituir sociedades con ellos, dentro del alcance del art. 30 de ley 19.550 y sus modificaciones, también podrá accesoriamente, y siempre que se relacione con el objeto social, realizar actividades inmobiliarias y financieras. Toda aquella actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene a tales fines capacidades para adquirir derechos, patentes, marcas nacionales o extranjeras y diseños o modelos industriales vinculados con su objeto social y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

8) Administración y representación: Un directorio unipersonal integrado Presidente: Sr. Graciano Etcheverrigaray, eligiéndose como director suplente a Rubén Ignacio Zurbriggen.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 60□35083□Jun. 4
